



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

ANGOL, 22 de diciembre de 2023.

AUTORIZACION N°1964

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Solicitud de compra N°24/7113 de fecha 13 de diciembre de 2023, de Sra. Cecilia Espinoza Rosales, Directora Jardín infantil Semillitas de Huequén;
- j) Anexo N°1251 de fecha 19 de diciembre de 2023, que autoriza proceso de compra para "adquisición de corrales infantiles, para jardín semillitas de Huequén, con cargo a Junji 2023";
- k) Compra ágil 1211929-31-COT23.

CONSIDERANDO:

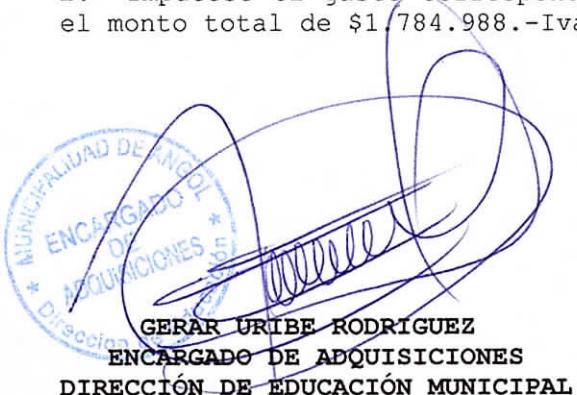
1.-La necesidad de "adquisición de corrales infantiles, para jardín semillitas de Huequén, con cargo a Junji 2023", con el objetivo de mantener un ambiente propicio para el aprendizaje.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 1211929-15-AG23 a la empresa VENTAS Y SOPORTE EVANGELINA DE LOURDES OJEDA DELGADO E.I.R.L. R.U.T. 77.571.801-3, con el fin de subsanar la necesidad de "adquisición de corrales infantiles, para jardín semillitas de Huequén, con cargo a Junji 2023".

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención Junji 2023, por el monto total de \$1.784.988.-Iva incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


GERAR URIBE RODRIGUEZ
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/GUR/cvm.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL